



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 467-2009 - OSCE/PRE

Jesús María,

10 NOV 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF del 23 de junio de 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, de acuerdo a la nueva estructura orgánica prevista en el indicado Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales resulta necesario modificar la clasificación de los cargos del CAP del OSCE correspondiente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación y la Dirección de Servicios Institucionales;

Que, el artículo 7º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, lineamientos y pautas para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, señala que las Entidades en el proceso de elaboración, aprobación o modificación de su CAP deberán realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y funciones, así como de sus cargos y requisitos, evaluando de forma permanente su actualización, encuadrándose para ello dentro de los criterios de gestión que agilicen la toma de decisiones, buscando mejorar la eficiencia en términos de costos, calidad de servicios y de productos;

Que, el artículo 9º del citado Decreto Supremo establece que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia entidad;

Que, mediante Memorando N° 220-2009/OPP-RCS la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación ha determinado que la modificación de la calificación de los cargos no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, la Entidad está obligada a aprobar un nuevo CAP cuando se presenten cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo;

Que, la modificación de la clasificación de los cargos contenida en el CAP del OSCE no está incluida en ninguno de los supuestos antes referidos, por lo que no requiere emplearse el procedimiento previsto en los artículos 14º y 15º del citado Decreto Supremo, siendo suficiente la aprobación del titular de la Entidad;

Que, por lo expuesto resulta procedente modificar la clasificación de los cargos de directivos superiores de libre designación y remoción, contenidos en el CAP del OSCE aprobado con Resolución Suprema N° 065-2009-EF;

Conforme a lo dispuesto en el numeral 25º del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar los cargos de Directivos Superiores clasificados como de libre designación y remoción por el titular de la Entidad, contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del OSCE, aprobado mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y publíquese

SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

*Resolución N° 467-2009 - OSCE/PRE
ANEXO*

I. Modificar la calificación de los siguientes cargos:

Nº de Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza
					O	P	

8 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

069	Jefe	0590803	SP-DS	1	1		
-----	------	---------	-------	---	---	--	--

11 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DEL SEACE

11.2 Subdirección del Registro

107	Subdirector	0591113	SP-DS	1		1	
-----	-------------	---------	-------	---	--	---	--

II. Modificar la calificación de los siguientes cargos de Directivos Superiores como de Libre Designación y Remoción:

Nº de Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza
					O	P	

7 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN

063	Jefe	0590703	SP-DS	1	1	(***)	
-----	------	---------	-------	---	---	-------	--

13 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

13.2 Subdirección de Capacitación

165	Subdirector	0591326	SP-DS	1	1	(***)	
-----	-------------	---------	-------	---	---	-------	--

*(***) Cargos de Libre designación o remoción por el Titular de la Entidad.*